I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000091

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2015

Cerrillos, 16 ENE. 2015

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/137/2015; el Memorándum Nº600/031/2015 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Decreto Exento 202/2320/2014; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Publica denominada **"SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO PROGRAMA VERANO EN CERRILLOS JUNTO AL DEPORTE",** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 16 de enero de 2015, a través del Portal www.chilecompras.cl.

3. El cierre de la licitación será el día 23 de enero de 2015 a las 12:00 horas.

4. La recepción de consultas será desde el 16 al 19 de enero de 2015, hasta las 18:00 horas, través del Portal www.chilecompras.cl.

5. La respuesta a consultas será el día 21 de enero de 2015, a través del Portal www.chilecompras.cl.

6. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será hasta el día 23 de enero de 2015, hasta las 12:00 hrs, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

7. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el día 23 de enero, a las 12:01 hrs. a través del Portal www.chilecompras.cl.

8. La Comisión de Apertura de la propuesta estará presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por el Director Jurídico, y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

9. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará presidida por la Secretaria Comunal de Planificación e integrada por la Director de Desarrollo Comunitario y Jefe del Departamento de Cultura y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

10. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será designado por el Director de Dideco.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000091

DECRETO EXENTO N°202/ / 2015

11. El gasto que irrogue el presente decreto deberá imputarse a las cuentas 215.22.08.011 "Servicios de Producción y desarrollo de eventos" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde
Por orden de

AAG/CUCH/mcr.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S.
Página web.

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

PROVIDENCIA Nº 100 000137
CERRILLOS 16 ENE 2015
DE ☒ **SR. ALCALDE**

A _____

- ☐ Administrador Municipal
- ☐ Asesor de Educación
- ☒ Secretaria Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☐ Departamento de Educación
- ☐ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ☐ Concejo Comunal
- ☐ Juzgado Policía Local

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
16 ENE. 2015
DOCUMENTO RECEPCIONADO

Decrétese Llamado a Licitación de la Propuesta Publica "Productora de Eventos Programa Verano en Cerrillos junto al Deporte según lo indicado en memo N°600/031/ 2015 de Secplan

PARA

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Informar por escrito
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Informar en Derecho
- ☐ Venir a verme por este tema
- ☐ Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
- ☐ Confeccionar Contrato
- ☐ Confeccionar Resolución
- ☐ Revisar Contrato
- ☒ Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☒ Urgente

SEGUNDO TRAMITE

Pase a: _____

Para: _____

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha: 15 ENE 2015
Nº Ingreso: 0274
Hora

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMORÁNDUM Nº 600/031/2015

A : SR. ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DE : SR. JORGE NUÑEZ RIUS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

REF. : Solicita decretar Llamado a Licitación.

Junto con saludarlo, adjunto remito a US., Propuesta de Decreto, Bases Administrativas Generales, Itinerario, Especificaciones Técnicas, Anexos Licitación, todos antecedentes de la propuesta pública ***"Productora de Eventos Programa Verano en Cerrillos junto al Deporte".***

Lo precedente, para que US., decrete llamado a licitación, el cual será publicado a través del Portal MercadoPublico **el jueves 15 de enero del 2015.**

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Secretaría Comunal de Planificación
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
JORGE NUÑEZ RIUS
SECPLAN
DIRECTOR

JNR/mcr
c.c.
- *a/Destinatario*
- *a/Administrador*
- *a/Secplan*

Cerrillos, 15 de Enero de 2015.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002320

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Cerrillos, 31 DIC. 2014

V I S T O S:

La Providencia del Administrador Municipal Nº103/2541/2014; el Ordinario Nº400/01/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; el programa Nº3 del Registro de Obligaciones del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario Nº500/1500/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda N°1790 de 2013; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, nuestra comuna no puede dejar pasar este verano 2015 sin realizar las distintas actividades para promover, difundir, fortalecer y realizar las distintas actividades deportivas.

Que, el proyecto "Aprovecha el verano en Cerrillos junto al Deporte" busca entregar espacios de recreación y vida sana, fomentando la actividad física y la utilización del tiempo libre en la práctica del deporte.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"EL VERANO DESPEGA EN CERRILLOS JUNTO AL DEPORTE"**, que tendrá los siguientes objetivos:

- Difundir el programa aprovecha el verano en Cerrillos junto al Deporte.
- Incentivar a los vecinos a la práctica del deporte y vida sana en nuestra comuna.
- Fortalecer la convivencia y sociabilización de los vecinos a través del Deporte.
- Ejecutar el programa aprovecha el verano en cerrillos junto al Deporte en las todas las disciplinas y lugares que se establezcan.
- Evaluar Programa aprovecha el verano en Cerrillos junto al deporte para ver una continuidad de este programa en el próximo verano.

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento de Deporte y Recreación.

3. Descripción de la Actividad del Programa.

- **Zumba:** Por la masividad, gran recepción y por el éxito obtenido del taller realizado durante el presente año, este deporte lo realizaremos en el programa de verano 2015.

  Buscamos entregar espacios de recreación y de vida sana también fomentar la utilización del tiempo libre.

  Desde el mes de Enero hasta el fin de mes de Febrero se implementara el programa "Aprovecha el verano en Cerrillos junto al Deporte" realizaremos zumba en el estadio municipal, en las distintas plazas o parque de nuestra comuna para que todos tengan la posibilidad de poder realizar este entretenido deporte.

  Difusión: Afiches, impresiones distribución web Facebook/Depto-deportes cerrillos.

  Objetivo General:

  Participación y socialización de todos los vecinos cercanos al lugar a realizar la actividad.

  Realización de zumba en los distintos puntos de la comuna.

  Objetivos Específicos:

  Difundir el programa de verano con la zumba.

  Ejecutar el programa de zumba durante el verano.

  Evaluar participación e impacto de la actividad de zum

- **Plazas Deportivas y Entretenidas:** Consiste en realizar 2 o 3 disciplinas deportivas adaptándonos al tiempo y espacio, poner juegos inflables, dar meriendas a los participantes y llevar un camión aljibes o bomberos para hacer juegos o demostración con agua, ya que esperamos que este verano sea muy caluroso.

  Buscando entregar espacios de recreación y vida sana, también fomentar la actividad física y ocupar de buena forma el tiempo libre de las familias de nuestra comuna con la finalidad que participe toda la familia de las actividades de verano.

  Los meses de Enero y febrero se implementara este proyecto de plazas deportivas y entretenidas en Parque lo Errazuriz.

  Necesitamos contar con distintos departamentos para el apoyo de esta actividad.

CAP: Realizando análisis nutricionales, información sobre la ley de tabaco, tomas de presión arterial y frecuencia cardiaca.

SENDA: Realización de algunas actividades y difusión.

Objetivo General:

Beneficio de la actividad en apaliar situaciones de riesgo social y exclusión de los vecinos de nuestra comuna.

Objetivos Específicos:

Difundir el programa de verano con el baile entretenido.

Ejecutar el programa de baile entretenido.

Evaluar participación e impacto en la comuna del programa de baile entretenido en el verano.

- **Futbol Calle:** Buscamos entregar espacios de recreación y esparcimiento para fomentar la vida sana y la actividad física, de esta manera le daremos un buen uso al tiempo libre de nuestros vecinos que se encuentran de vacaciones y no puedan salir fuera de sus casas.

  Objetivo General:

  Participación y socialización de todos los vecinos cercanos al lugar a realizar la actividad.

  Realización del "Futbol Calle".

  Objetivos Específicos:

  Difundir el futbol en los distintos puntos de la comuna.

  Ejecutar el campeonato de futbol del programa "Aprovecha el verano en Cerrillos junto al Deporte".

  Fortalecer la vida en el barrio y socialización de los vecinos.

  Crear vínculos entre las organizaciones.

  Evaluar participación e impacto de la actividad.

  Fechas: En las plazas Deportivas

- **Baile Entretenido:** Queremos implementar esta actividad deportiva en el programa, ya que muchos vecinos no están aptos para realizar zumba y queremos que todos los vecinos puedan realizar alguna actividad física sin privar a nadie de esta. 4 veces al mes.

  Buscamos entregar espacios de recreación y de vida sana también fomentar la utilización del tiempo libre.

Durante los meses de enero y febrero realizaremos esta actividad.

Fechas: En las plazas Deportivas

Difusión: Afiches, impresiones distribución web Facebook/Depto-deportes. cerrillos.

Objetivo General:

Participación y socialización de todos los vecinos cercanos al lugar a realizar la actividad.

Realización del Baile Entretenido en los distintos puntos de la comuna.

Objetivos Específicos:

Difundir el programa de verano con el Baile Entretenido

Ejecutar el programa del Baile Entretenido durante el verano.

Evaluar participación e impacto de la actividad del Baile Entretenido.

- **Yoga:** Se quiere llegar a todos los vecinos sin discriminación ninguna, desde niños hasta adultos mayores, con la finalidad que le ayude a recuperar capacidades físicas. Se realizaran normalmente en las mañanas.

  Buscamos entregar espacios de recreación y vida sana, de esta manera fomentar la utilización del tiempo libre de una buena forma para que las familias de nuestra comuna que no tienen la facilidad de poder tener vacaciones, nuestro municipio les brindara distintas actividades a realizar en diferentes puntos de la comuna.

  Fecha: En las Plazas Deportivas

  Objetivo General:

  Realización del programa yoga durante el verano para beneficio de todos los vecinos de nuestra comuna.

  Objetivos Específicos:

  Difundir la actividad de yoga en los distintos puntos a realizar.

  Ejecutar la actividad de yoga del programa "Aprovecha el verano en Cerrillos junto al Deporte"

  Evaluar participación e impacto en la comuna del programa de baile entretenido en el verano

- **Cicletadas:** 2 jornadas de cicletadas en enero y febrero para todos los que prefieren movilizarse en este medio de transporte y fomentar este como deporte, tener vinculación con la organización de ciclistas furiosos.

  Buscamos entregar espacios de recreación y de vida sana también fomentar la utilización del tiempo libre. Es por esto que las cicletadas las realizaremos también este año.

  Objetivo General:

  Realización de las cicletadas dentro del programa "Aprovecha el verano en Cerrillos junto al Deporte".

  Objetivos Específicos:

  Difundir la actividad de cicletadas en los distintos puntos a realizar.

  Ejecutar la actividad de cicletadas del programa "Aprovecha el verano en Cerrillos junto al Deporte".

  Crear vínculo entre las instituciones y el municipio.

  Evaluar participación e impacto en la comuna del programa aprovecha el verano en cerrillos junto al deporte en las actividades cicletadas.

- **Boxeo:** Buscamos entregar espacios de recreación y esparcimiento para fomentar la vida sana y la actividad física, de esta manera le daremos un buen uso al tiempo libre de nuestros vecinos que se encuentran de vacaciones y no puedan salir fuera de sus casa.

  Se realizaran 2 jornadas de box una en la Villa Raúl Silva Henríquez y otra en el gimnasio municipal siendo las 2 al aire libre realizando demostraciones y combates.

  Objetivo General:

  Participación y socialización de todos los vecinos cercanos al lugar a realizar las 2 actividades.

  Objetivos Específicos:

  Difundir la actividad en los distintos puntos a realizar.

  Ejecutar la actividad de boxeo del programa "Aprovecha el verano en Cerrillos junto al Deporte".

  Crear vínculo entre las instituciones y el municipio.

  Evaluar participación e impacto en la comuna del programa aprovecha el verano en cerrillos junto al deporte.

- **Campeonatos de Futbol Adulto y Juvenil:** Buscamos entregar espacios de recreación y esparcimiento para fomentar la vida sana y la actividad física, de esta manera le daremos un buen uso al tiempo libre de nuestros vecinos que se encuentran de vacaciones y no puedan salir fuera de sus casas.

  Objetivo General:

  Participación y socialización de todos los vecinos cercanos al lugar a realizar la actividad.

  Realización del "Campeonato de Futbol veraniego".

  Objetivos Específicos:

  Difundir el futbol en los distintos puntos de la comuna.

  Ejecutar el campeonato de futbol del programa "Aprovecha el verano en Cerrillos junto al Deporte".

  Fortalecer la vida en el barrio y socialización de los vecinos.

  Crear vínculos entre las organizaciones.

  Evaluar participación e impacto de la actividad.

Cobertura:

Comunal, esperamos la participación directa detallada en cada actividad a realizar:

Zumba: 300 Mujeres aproximado por Jornadas.

Plazas Deportivas: 150 Participantes entre Niños, Jovenes y adultos por cada plaza deportiva, un total de 6 Jornadas.

Cicletadas: 300 Participantes por cada actividad, un total de 2 jornadas.

Boxeo:150 Participantes por cada Jornada as cuales serán dos.

Campeonato de Futbol Veraniego: 120 Participantes por cada jornada, equivalente a un total de 4 jornadas.

La participación indirecta esperada en el total de las actividades es de 800 vecinos y vecinas de nuestra comuna.

4. VALORIZACION DEL PROGRAMA

El programa contempla, arriendo de equipos e implementos deportivos, compra de arcos, compra de pelotas de futbol, micrófonos, bicicletas, dispensador de agua, arriendo juegos inflables, toldos, mesas plegables, pasacalles, afiches, monitores,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002320

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

5. Autorízase un fondo fijo a nombre de Cristian Carroza González, por un monto de $300.000.- (trescientos mil pesos), para imprevistos asociados al programa y un fondo fijo a nombre de don Sergio Espinoza Méndez, por un monto de $300.000.- (trescientos mil pesos), para imprevistos asociados al programa.

6. El costo total del programa asciende a la suma de $ 6.600.000.- (seis millones seiscientos mil pesos).

7. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos" y 215.22.12.002 "Gastos Menores", ambas al Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Alcalde (s)

MZR/CUCH.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadantes
Página Web

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

CerrillosDespega

ITINERARIO

LICITACION PRODUCTORA DE EVENTOS "PROGRAMA VERANO EN CERRILLOS JUNTO AL DEPORTE"

PUBLICACION	:	**16 ENERO 2015**, a través del Portal www.mercadopublico.cl
CONSULTAS	:	**Desde el 16 al 19 de enero del 2015**, hasta 18:00 hrs.
RESPUESTAS A CONSULTAS	:	**21 de enero 2015.**
RECEPCION DE ANTECEDENTES (solo boleta de garantía por seriedad de la oferta)	:	**Hasta el 23 de enero del 2015**, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N° 120, comuna de Cerrillos, de 08:30 a 12:00 hrs.
FECHA DE CIERRE DE LICITACION	:	**23 de enero del 2015** a las 12:00 hrs.
APERTURA ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA	:	**23 de enero del 2015**, a través de Portal www.mercadopublico.cl a las 12:01 hrs.
FECHA DE ADJUDICACION (Aproximada)	:	**26 de enero del 2015**, a través del Portal www.mercadopublico.cl
FIRMA DE CONTRATO (Aproximada)	:	**27 enero del 2015.**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

CerrillosDespega

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

LICITACION PÚBLICA

SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTO PROGRAMA VERANO EN CERRILLOS JUNTO AL DEPORTE.

I. Disposiciones Generales.

La Ilustre Municipalidad de Cerrillos a través de la Secretaria de Planificación Comunal – en adelante Secplan - llama a presentar ofertas mediante licitación pública para la presentación de servicios personales denominada **"Servicio de Producción de Evento Programa Verano en cerrillos junto al deporte".**

La presente licitación se regirá por las disposiciones de la Ley 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de servicios, en adelante "Ley de Compras"; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda en adelante "Reglamento"; por las presentes Bases Administrativas Generales – en adelante "BAG" – y sus correspondientes anexos, Bases Técnicas, Especificaciones Técnicas (EETT), por las consultas y respuestas, itinerario de licitación, Oficio de Observaciones.

Supletoriamente, se aplicarán las resoluciones municipales sobre la materia contenida en Ordenanzas y Reglamentos Municipales, Decretos Alcaldicios y las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación Chilena

Los documentos del proceso de licitación estarán constituidos por las presentes bases, consultas, respuestas y aclaraciones realizadas. Todos estos documentos estarán a disposición de los proponentes e interesados en forma gratuita en el sistema de Información y Contratación Pública. La presentación de ofertas implica la aceptación por parte de los oferentes y/o proponentes de todas y cada una de las disposiciones contenidas en las presentes bases, las normas y condiciones que regulan tanto el mecanismo de licitación, selección y adjudicación, así como la ejecución del contrato, sin necesidad de declaración expresa.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

II. Definiciones:

Para todos los efectos de estas Bases, los términos utilizados son los sindicados en el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios más los que a continuación se indican:

- **Adjudicación:** Es el acto en cuya virtud la Municipalidad acepta una oferta determinada y expresa su voluntad de contratar las obras y/o servicios y que será notificado en forma personal fax o carta certificada enviada al domicilio del oferente.
- **Adjudicatario:** Es el oferente cuya oferta ha sido aceptada por la Municipalidad.
- **Aumento o disminución del servicio:** La modificación de las prestaciones de los servicios previstas en el contrato aprobado por Resolución Fundada.
- **Bases:** El presente instrumento que regula el procedimiento y las normas mediante las cuales se contratará el servicio licitado, incluidas las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones, Oficio de Observaciones y Anexos para la presente licitación.
- **Comisión de inspección técnica:** Los profesionales que, designados por el Director de la Unidad Municipal respectiva, asumen el derecho y obligación de efectuar las Recepciones que correspondan.
- **Contratista:** Es el adjudicatario y/o proveedor que suministra bienes o servicios, cuya oferta ha derivado en un contrato firmado en virtud de ley de compras y su reglamento.
- **Contrato:** Es el acto jurídico que crea los derechos y obligaciones precisas a que se sujetará la vinculación entre la Municipalidad y el contratista en relación con los servicios a que se refieren las presentes Bases.
- **Copias:** Entiéndase por el concepto "COPIAS" como copia simple, salvo se exprese algo distinto.
- **Corrección:** Cualquier acción ejecutada por el contratista para eliminar las deficiencias señaladas por el IT o UT.
- **Días corridos:** Son Todos los días de la semana, que se computan uno a uno en forma correlativa.
- **Deficiencia:** Cualquier contravención a la prestación del servicio descrito en las presentes Bases y que podrá dar origen a una multa y que podrá constituir causal de término del contrato.
- **Director(a):** La persona que se desempeña en el cargo de Director de la Unidad Técnica responsable.
- **Especificaciones técnicas:** El pliego de características, exigencias, atributos y calidades que deberán cumplir el servicio que ha motivado el contrato, incluyendo normas sobre procedimientos de elaboración, exigencias a que quedan sometidos los materiales y pruebas de control que deben superar las diferentes etapas de ejecución.
- **Fuerza mayor o caso fortuito:** De acuerdo con lo dispuesto en Art. 45° del código civil.
- **Garantía:** Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista, Certificado de Fianza o Póliza de Seguro otorgada por alguna Institución Bancaria establecida en Chile, que



garantice la seriedad de la oferta de acuerdo a lo indicado en puntos **N° XII Y N°XVIII** de las presentes bases. Esta debe ser solicitada a nombre del Tesorero Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos que caucionan las obligaciones que se expresan en las Bases.

- **Inspección técnica del servicio (I.T.S):** Es él o los funcionario(s) municipal(es), nombrados por su competencia profesional, que se designa al efecto mediante el decreto Municipal respectivo, que asume el derecho y la obligación de fiscalizar el cumplimiento del presente contrato, independiente de la existencia de asesores internos o externos al municipio solicitados por la Unidad Técnica.
- **Ley e compras:** La Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de Servicios.
- **Mes**: Se refiere al mes calendario de acuerdo al calendario gregoriano.
- **Modificación de servicios:** El aumento o disminución del servicio prestado, reemplazo de parte de los servicios contenidos en el contrato, por aumento o disminución de las unidades a reparar, aprobadas previamente por la Unidad Técnica.
- **Multa**: Sanción pecuniaria por deficiencia del servicio. Para la presente propuesta las multas serán fijadas en U.T.M. y en porcentaje del valor del contrato.
- **Municipalidad:** Es el término para identificar al Municipio contratante.
- **Oferente o proponente:** Cualquiera persona natural o jurídica, nacional o extranjera que cumpla con los requisitos para participar en la presente Propuesta Pública y proveer los servicios descritos.
- **Orden de compra**: Documento digital, enviado a través del sistema de información al proveedor adjudicado a modo de formalizar la compra de bienes o servicios.
- **Sistema de información**: Corresponde al sitio de Internet www.mercadopublico.cl.
- **Soporte papel**: Documento o antecedentes enviados o recibidos por la Municipalidad en virtud de la ley de compras en un medio físico que no sea electrónico o digital.
- **U.T.M.:** Unidad Tributaria Mensual.
- **Unidad Técnica (UT)**: La Unidad Municipal que tiene a su cargo la supervisión técnica y administrativa del servicio prestado y en general velar por el estricto cumplimiento del contrato que para este caso será el **Departamento de Servicios Generales.**

III. Servicio Licitado

La presente propuesta que es llamada por la I. Municipalidad de Cerrillos, tiene por objeto contratar una productora para ejecutar el programa vacaciones en Cerrillos junto al deporte en todas las disciplinas y lugares que se establezcan que realice, de acuerdo en lo establecido en las especificaciones técnicas, estas actividades se desarrollaran en distintos sectores de la comuna Cerrillos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

Llamado y publicación de las Bases: Las presentes bases se publicarán en el sitio web www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre completamente tramitado el acto administrativo que las aprueba.

Consultas y aclaraciones: Las consultas que los oferentes deben formular con relación a la materia de licitación se deberán realizar a través del sitio web www. Mercado publico.cl, en el ID asignado por dicho sistema, en la sección "Preguntas y Respuestas", acorde a los plazos presentados en itinerario de la presente propuesta.

Las respuestas, igualmente, serán publicadas acorde al itinerario u oficio de observaciones como archivo adjunto, señalado en la sección "Preguntas y Respuestas" acorde a fechas señaladas en itinerario de licitación. Dichas respuestas se consideran parte integrante de las normas que rigen esta licitación.

Cierre de recepción de ofertas: Se indica en itinerario de licitación.

Acto de apertura: La presente licitación es en una sola etapa, esto es, que en el acto de apertura se procederá a abrir tanto la oferta técnica como la oferta económica. El acto de apertura se efectuará a través del Sistema de Información el mismo día de cierre de recepción de ofertas. Se aceptara la recepción de los antecedentes sin que dicha comunicación implique la aceptación del contenido de estos, ni que el archivo sea válido o correcto.

Evaluación de ofertas: El plazo de evaluación de las ofertas será como máximo dos (2) días corridos contados desde el día siguiente al de apertura de las ofertas.

Adjudicación: La adjudicación de la licitación será aproximadamente dentro de los dos (2) días corridos siguientes al término de la evaluación de las ofertas.

Sin perjuicio de lo anterior, los plazos podrán ser modificados según las necesidades del servicio, lo que será oportunamente informado a través del portal www.mercadopublico.cl

IV. Modificación a las Bases

El Municipio podrá modificar las Bases de licitación, por acto administrativo totalmente tramitado, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por algún oferente, hasta antes del cierre de recepción de las ofertas, prorrogando- de ser necesario – el plazo de cierre de recepción de las ofertas desde 3 a 5 días hábiles dependiendo el caso, para que los oferentes puedan conocer y adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas oportunamente en el Sistema de Información y formaran parte integral de la licitación.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

V. Presentación y contenido de las ofertas

Podrán participar en esta licitación pública todas las Personas Jurídicas o Naturales, chilenas o extranjeras, que cumplan con lo establecido en el art. 4 de la Ley de compras, con experiencia demostrable en el rubro de producción de eventos, acorde a EETT. Deberán estar inscritos como proveedores del Sistema de Compras y Contratación Pública www.mercadopulico.cl y además que cumplan con los requisitos exigidos en las presentes B.A.G.

La presente Propuesta Pública tiene por objeto suscribir un contrato que obligará al contratista a cumplir con la entrega del bien, producto o servicio que se indican en las presentes Bases; sin perjuicio de la enumeración detallada que emane de otras partes de las mismas.

Cualquier duda, incongruencia, discordancia, contradicción o error que apareciera en el curso de la ejecución de la licitación, y que no hubiese sido consultada con antelación a la apertura, se tendrá por no interpuesta y en tal caso deberá aceptarse como solución válida la interpretación que emita la Unidad Técnica del Servicio.

a) Aclaraciones:

Todo oferente que tenga dudas sobre el contenido de las presentes Bases, podrá ingresar preguntas hasta la fecha especificada en el itinerario.

Las respuestas a las aclaraciones que realicen los oferentes serán decretadas y formarán parte integrantes de las presentes Bases. Estas se subirán al Sistema de Información mediante "Archivo Adjunto" en la fecha que se indique en el itinerario.

Queda Prohibido que el oferente que participe de esta licitación tome contacto con funcionarios municipales durante este proceso. Salvo en la entrega de muestras de productos y a través de las consultas o aclaraciones, las que deben realizarse a través del sitio wwww.mercaopublico.cl

b) Oficio de Observaciones:

Los Oficios de Observaciones son notificaciones escritas mediante los cuales el Municipio agrega, elimina, modifica, reemplaza o determina el correcto sentido y alcance de las Bases de la Licitación y de los documentos que la integran. Este documento se emitirá sólo en el caso que la materia aclarada no haya sido consultada por los proponentes. Éstos se entregarán a los participantes de la propuesta a través del Sistema de Información, como "Documentos Adjuntos" hasta 24 horas antes del cierre de la Licitación y serán parte integrante de las bases de la propuesta.

c) Suficiencia de la Oferta.

Se considerará que el proponente antes de presentar su oferta está compenetrado de todos los riesgos, contingencias y demás factores y circunstancias que puedan afectar su oferta, así como los costos requeridos para cubrir todas las obligaciones contractuales, en

las condiciones establecidas en las Bases. En consecuencia, el contratista no podrá alterar la naturaleza y envergadura del servicio, producto o bien, ni el valor ofertado, por causa sobreviniente.

VI. Requisitos propuesta administrativa

1. Oferentes inscritos en Chileproveedores

En el caso que el oferente esté inscrito y se encuentre hábil en el registro Chileproveedores, deberá declarar si alguno o todos los documentos que se solicitan a los oferentes no inscritos en el numeral siguiente, los ha ingresado en el sitio wwww.chileproveedores.cl

Si existe algún documento solicitado que no se encuentre ingresado a Chileproveedores, deberá incluirlo dentro de su propuesta administrativa. En todo caso deberá adjuntar los anexos solicitados en **punto VII N°2 letras a, b, c y d** según corresponda

2. Oferentes no inscritos en chileproveedores.cl

En el caso que el oferente no esté inscrito en el registro Chileproveedores, deberá anexar en formato digital como "anexo Administrativo" en el portal mercado público de compras y contrataciones, los siguientes documentos:

a) Personas Naturales :

1) Declaración Jurada Simple conforme al formato que se adjunta como **anexo N°1,** debidamente firmada por el proponente.
2) Descripción del proponente conforme al formato que se adjunta **anexo N°2** debidamente firmada por el proponente.
3) Fotocopia legalizada de la cedula de identidad o cedula de identidad para extranjeros, en su caso u otro documento equivalente, en caso de tratarse de una persona no residente en nuestro país.
4) Fotocopia de Iniciación de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos que acredite el giro al cual se dedica y la fecha de inicio de las actividades.
5) Fotocopia de patente comercial (solo subir al portal).

b) Personas Jurídicas

1) Declaración Jurada simple conforme al formato que se anexa como **anexo N°1,** debidamente firmada por el representante legal del proponente.
2) Descripción del proponente conforme al formato que se adjunta como **anexo N°2,** debidamente firmada por el representante legal del proponente.
3) Fotocopia del Rol Único Tributario u otro documento equivalente que dé cuenta de su identificación impositiva.
4) Fotocopia de patente comercial al día

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
SECRETARIA MUNICIPAL

5) Fotocopia de Cedula de identidad de él o los representantes legales u otro documento equivalente que acredite la identidad de los representantes legales.
6) Certificado de Vigencia de poderes emitido por el conservador de Bienes Raíces, con no más 60 días al cierre de la presente propuesta. En el caso de sociedades Anónimas se solicita **copia autorizada ante notario** de la Escritura Publica de designación de Gerente de la Sociedad con igual plazo de anticipación.
7) Subir al portal los documentos que acrediten la personería de él o los representantes legales
8) Certificado de vigencia de la sociedad otorgado por el conservador de bienes raíces respectivo. Dicho documento no podrá tener una vigencia superior a 30 días contados desde la fecha de apertura de la propuesta (solo subir a portal).

c) <u>Todos los oferentes deberán incluir:</u>

1) Declaración Simple, que exprese que el oferente acepta las presentes bases y que garantiza la veracidad y exactitud de todas sus declaraciones **(Anexo 3)** Solo subir al Portal.
2) Currículo de la empresa **(Anexo 4),** se deberá adjuntar certificación que acredite la experiencia con entidades públicas en base a servicios similares
3) Declaración Simple del proponente que indique que no se le ha puesto término parcial o total o en forma anticipada por parte de otros Municipios, Entidades Públicas y/ o Privadas de contratos de similares características, por razones imputables al contratista en los últimos dos (2) años **(Anexo 5).** (solo subir al Portal)
4) Declaración Jurada Simple (**Anexo 6**; solo subir al portal), donde el oferente exprese conocer el contenido y alcance de la Ley N° 20.238. En el sentido de haber dado cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a su cargo y fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los dos últimos años, tal que:
5) No han sido condenados por prácticas antisindicales
6) Declaración Jurada Simple donde el oferente exprese reconocer que la decisión de la Municipalidad respecto de la adjudicación es el resultado de un estudio y evaluación de las aptitudes técnicas, económicas, financieras y empresariales de cada uno de los oferentes, con relación al aspecto específico de prestación del servicio objeto de la presente licitación **(Anexo 7**). (Solo subir al Portal).
7) Declaración Jurada Simple, donde el oferente exprese la existencia o no de subcontratación. **(Anexo 8, solo subir al portal)**
8) Declaración Jurada Simple en que el oferente declara que no se encuentra afecto a lo dispuesto en el artículo 4°, inciso 6 de la Ley N° 19.886. (**Anexo 9**, solo subir al Portal)
9) De acuerdo a lo establecido en la ley 20.285, Ley de Transparencia, se debe incluir obligatoriamente el listado de Socios y Accionistas principales de la Empresa participante, para estos efectos el oferente deberá entregar esta información **(Anexo 10).**



VII. Requisitos de la propuesta Técnica.

Los antecedentes que confirman la propuesta técnica deberán presentarse electrónicamente, conforme a los requisitos que se solicitan en las Bases Especiales y/o EETT de la presente propuesta **(anexos 4,11) en formatos Pdf y Excel.**

VIII. Requisitos de la Oferta Económica.

El oferente, al digitar su oferta en el sistema de información, deberá ingresar el valor neto para la prestación de servicios. El precio deberá expresarse en moneda nacional y **no podrá ser superior al presupuesto máximo disponible para esta contratación**, según lo señalado en las Bases Especiales y/o **EETT numero 1** la suma de la valorización de las prestación que se indican, los valores indicados serán los máximos posibles de cobrar por el o los oferentes adjudicados.

La omisión o falta de integridad de cualquiera de los antecedentes de la oferta administrativa, técnica y/o económica facultara a la municipalidad a excluir de la licitación al oferente, declarándose, por resolución fundada, inadmisible su oferta, por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas.

No obstante a lo anterior, el municipio podrá en la etapa de evaluación de las ofertas, solicitar a través del sistema de información a cualquier oferente que aclare su oferta o subsane errores u omisiones formales, siempre y cuando dicha solicitud no suponga, en caso alguno, la vulneración de los principios de igualdad de los oferentes y el de estricta sujeción a las bases, lo que será evaluado y resuelto por la Unidad Técnica. En este caso, se procederá al descuento en la evaluación conforme a lo dispuesto en el número **XV** letra **b** de la apertura y evaluación de las ofertas.

IX. Derecho a declarar inadmisibles todas las propuestas y declarar desierta la licitación.

El municipio declarará inadmisibles las ofertas que no cumplan los requerimientos establecidos en las Bases. Por otra parte, declarará desierta la licitación si no se presentan ofertas, o bien, si estas no resultan convenientes a sus intereses. En ambos casos dicha declaración será por resolución fundada.

X. Antecedentes para la suscripción de contrato

De acuerdo a los dispuesto en el capítulo IV del reglamento de la ley de compras y el articulo 22 N°8, relacionado con el artículo 63 del reglamento de compras, por tratarse de una contratación **entre 100 y 1000 UTM** no se requeriría firma de contrato, no obstante a lo anterior, para la ejecución de este servicio **si se requerirá la firma de contrato acorde a los señalado en el punto XVI**, éste se formalizará mediante la firma de contrato y/o correspondiente emisión de la orden de compra y su aceptación por parte de él contratista adjudicado.

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN
SECRETARIA
JURIDICA

En caso que el proponente adjudicado no cumpla con la obligación contenida en el párrafo precedente, el municipio podrá adjudicar al siguiente proponente mejor evaluado y así sucesivamente.

XI. Garantía Seriedad de la Oferta y Fiel cumplimiento de Contrato

a) Garantía Seriedad de la Oferta

Los oferentes deberán entregar una garantía de seriedad de la oferta, que tendrá el carácter de irrevocable, tomada por el mismo oferente en un banco comercial con oficinas en Santiago, con las siguientes características:

Tipo de Documento	Boleta Bancaria o Vale Vista
Beneficiario	Tesorero Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos Rut 69.255.000-5
Forma de entrega	Soporte papel debidamente identificada con ID de licitación y Glosa
Vigencia Mínima	60 días contados desde la fecha de apertura de la presente propuesta.
Pagadera	A la vista
Expresada	En pesos chilenos
Monto	$ 300.000.-
Glosa	Para garantizar la seriedad de la oferta, presentada en la licitación pública denominada **"Servicio de Producción de Evento Programa Verano en Cerrillos junto al deporte"**
Forma y oportunidad de restitución	Respecto de los oferentes no adjudicados, les será devuelta en atención a lo señalado en el Artículo 43 del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda previa solicitud por escrito por parte del oferente en la dirección Jurídica.

El municipio podrá hacer efectiva esta garantía, ejecutándola unilateralmente por la vía administrativa, en cualquiera de los siguientes casos.

1) Si el oferente se desiste de su propuesta o la retira unilateralmente, durante el periodo de vigencia de la misma.

Esta garantía deberá entregarse en la Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de cerrillos, hasta la fecha de cierre de la licitación.

Toda oferta que no esté acompañada de la Garantía de Seriedad de la Oferta será rechazada por el municipio, por no ajustarse a los términos de las presentes bases.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

b) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Tipo de Documento	Boleta Bancaria o Vale Vista
Beneficiario	Tesorero Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos Rut 69.255.000-5
Forma de entrega	Soporte papel debidamente identificada con ID de licitación y Glosa
Vigencia Mínima	60 días contados desde la fecha de apertura de la presente propuesta.
Pagadera	A la vista
Expresada	En pesos chilenos
Monto	5% del valor del contrato
Glosa	Para garantizar el Fiel cumplimiento del Contrato, presentada en la licitación pública denominada **"Servicio de Producción de Evento Programa Verano en Cerrillos junto al deporte"**
Forma y oportunidad de restitución	FIRMA DE CONTRATO. Respecto de él adjudicatario, le será devuelta después de presentar el informe emitido por ITO respecto de la recepción de los servicios.

El municipio podrá hacer efectiva esta garantía, ejecutándola unilateralmente por la vía administrativa, en cualquiera de los siguientes casos.

1) Si el proveedor adjudicado no se presenta a realizar el Servicio
2) Si los artistas ofertados no se presentan
3) Si el proveedor adjudicado falta a la ficha técnica ofertada para la realización del servicio

Se hace presente que esta garantía, además, caucionara el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del contratista, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de compras.

El término anticipado del contrato imputado al contratista dará derecho a hacer efectiva esta garantía, sin perjuicio de iniciar las acciones legales pertinentes ante los tribunales de justicia.

La Municipalidad podrá cobrar esta garantía en el evento que sea condena al pago de cualquier indemnización por el incumplimiento del contrato por parte del adjudicatario, ya sea Civil, Laboral u Otro.

XII. Comisión de Apertura de las ofertas

El acto de apertura de licitación se realizara electrónicamente en la fecha y hora indicada en el itinerario de la presente licitación, las ofertas presentadas serán revisadas y evaluadas por la comisión donde se comprobará la existencia de todos los antecedentes solicitados y los requisitos presentados en las formas indicadas en las bases, si alguna de las ofertas se encontrara incompleta se podrá verificar en el portal la existencia de los antecedentes no presentados.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

1. Luego, se realizará la apertura de la Oferta Técnica y Económica, éstas serán en relación con los oferentes que hubiesen calificado en la Apertura Administrativa.

2. Aquellos proponentes que no cumplan con lo indicado en el párrafo anterior, quedarán "Inadmisibles" y no se abrirá su Oferta Económica, quedando el sobre "Documentos Anexos" y sus antecedentes, en poder del municipio como constancia de la mala presentación, procediendo el Director Jurídico a solicitar devolver la Garantía de Seriedad de la Oferta y fiel cumplimiento contrato del proponente declarado Inadmisible.

3. **En el Acto de Apertura de la Licitación, la Comisión sancionada por Decreto para estos efectos, mediante "Foro Inverso" podrá solicitar al oferente que salve errores u omisiones, solo en los documentos administrativos y esto en el plazo no superior a 48 horas a partir de la publicación de este foro en el Portal.**

4. Se levantará un Acta del proceso de apertura, a través del Sistema de Información.

5. Los oferentes podrán presentar observaciones dentro de las 48 horas siguientes a la apertura de las ofertas. Estas deberán efectuarse a través del Sistema de Información.

6. El municipio pone en conocimiento de los oferentes que aunque se haya aceptado la documentación en el Acto de Apertura, se reserva el derecho de validar toda la información y antecedentes proporcionados pudiendo aparecer algunos hechos que no fueran observados en la mencionada apertura, esta situación implicará que no se considerará la oferta del proponente. Si esto llegara a ocurrir se le informará oportunamente a través del sistema de información fundamentando la decisión.

7. La Comisión de Apertura estará integrada por la Secretaria Comunal de Planificación, el Director de Jurídico y la Secretaria Municipal, quien actuará como Ministro de Fe. En el caso de ausencia se contara con la presencia de sus subrogantes legales.

XIII. Comisión de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas presentadas serán revisadas y evaluadas, técnica y económicamente, por una Comisión que estará conformada por un funcionario de Secplan, un funcionario designado por La Dirección de Dideco y un Funcionario de la Unidad Técnica.

La comisión levantará un acta con la evaluación de las ofertas, en la cual consignará los puntajes obtenidos por cada oferente en los criterios a evaluar consignados en las presentes bases. Dicha acta será suscrita por la referida comisión y publicada en el sistema de información, junto al acto administrativo que dé cuenta del resultado de la licitación.

XIV. Evaluación de las Ofertas.

El Municipio someterá a evaluación las ofertas presentadas por los proponentes ante la comisión sancionada por el Decreto respectivo del llamado a Propuesta.

La Entidad Licitante, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto a los demás competidores, esto es, en tanto no se afecte los principios de estricta sujeción a las bases de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. (Artículo 40 Reglamento Ley 19.886 y su modificación).

Las propuestas que se ajusten a las bases serán evaluadas de 0 a 100 puntos sobre la base de los siguientes criterios y factores, utilizándose dos decimales para la ponderación.

Ítem A	Ponderación	Formula de Calculo	Descripción y asignación de puntaje
Precio	45%	Precio (Mínimo ofertado/precio en evaluación)*100 =100 puntos. Los precios consecutivos irán descendiendo de 20 puntos con respecto del anterior en relación a la siguiente tabla	Se evaluara la oferta completa

Oferta Económica	a) Al menor precio ofertado	100 puntos
	b) Al segundo menor precio	80 puntos
	c) Al tercer menor precio	60 puntos
	d) Al cuarto y demás precios	40 puntos

Ítem B	Ponderación	Formula de Calculo	Descripción y asignación de puntaje
Experiencia del Proponente	20%	En este componente, se privilegiaran a los oferentes postulantes que puedan demostrar experiencia comprobada en el rubro, mediante documentación que certifique la provisión de servicios similares	Se considerara el currículo de la empresa, mediante **listados de órdenes de compra emitidas a través del portal mercado publico**

Experiencia	a) 10 o más servicios en los últimos 12 meses	100 puntos
	b) 9 o menos servicios en los últimos 12 meses	50 puntos

Ítem c	Ponderación	Formula de Calculo	Descripción y asignación de puntaje
Obras	35%	En este componente se privilegiara a los oferentes postulantes que oferten un grupo de artistas chilenos consolidados de trayectoria a nivel nacional que compartan escenario con talentos comunales. En este caso será la comisión de evaluación quien asignara puntajes respecto de las preferencias de artistas ofertados	Los Proponentes deberán contar con una oferta de artista para el segmento familiar

Artistas acorde a segmento solicitado en EETT	a) Artistas de reconocida trayectoria a nivel nacional, acorde a segmento solicitado	100 puntos
	b) Artistas de reconocida trayectoria a nivel nacional no acorde a segmento	0 puntos

a) La suma de las notas de cada factor debidamente ponderadas ((A*45) + (B*20)+(C*35)), arrojara la nota final de calificación de la propuesta.

b) Aquellos oferentes que entreguen la oferta administrativa, técnica y económica en un formato distinto del indicado en estas bases, tendrá un descuento de 5 puntos en su evaluación final, toda vez que los documentos solicitados y en el orden que han sido requeridos tienen por objeto hacer una evaluación de las mismas en una forma más expedita.

c) La oferta que obtenga una mayor en la evaluación de criterios estipulados y sea la más conveniente a los intereses municipales, se adjudicará la presente licitación.

d) En caso de producirse empate se resolverá mediante el criterio de Artista, si aun así se mantiene el empate será resuelto mediante el criterio de Precio.

e) La comisión levantará un acta de evaluación de la presente licitación.

f) El cálculo de los valores presentados por los oferentes, deberá validar, bajo su responsabilidad, el tipo de servicio y precios unitarios que fijarán el monto de su oferta.

Si en la eventualidad que el proponente requiera una mayor cantidad a la estimada en el presupuesto y considerando que el proceso de contratación es, a suma alzada, sin reajustes ni intereses, estas diferencias producidas serán con cargo y de responsabilidad del proponente.

XV. Adjudicación

El Municipio adjudicará la licitación mediante resolución fundada, la cual notificará a él oferentes a través del Sistema de Información – www.mercadopublico.cl-, y se entenderá perfeccionada transcurridas 24 horas desde su publicación en dichos sistema.

En el caso que la adjudicación no se realizase en el plazo señalado al efecto en el itinerario de la presente licitación, el municipio informará en el sistema las razones que justifiquen el incumplimiento del referido plazo, e indicará un nuevo plazo para ello.

El municipio podrá desistirse mediante resolución fundada de la licitación, en cualquier momento antes de emitir la resolución que la adjudique, debiendo informar a través del sistema de información www.mercadopublico.cl.
El municipio podrá adjudicar a uno o más oferentes, a fin de resguardar los intereses municipales.

1. **Presupuesto Disponible**

El presupuesto disponible es $6.000.000.- aproximadamente, en su valor equivalente al mes de enero de 2015.

2. **Obligaciones del oferente**

- Es de obligación de él adjudicatario encontrarse al día en el pago de las remuneraciones y cotizaciones previsionales de sus trabajadores, debiendo acompañar para tal efecto las liquidaciones de sueldo y certificados emitidos por la respectiva inspección del trabajo.
- Es obligación del adjudicatario contar con el traslado de equipos y artistas.
- Es obligación del adjudicatario instalar y probar los equipos con al menos 3 horas de anticipación al evento
- Es obligación del adjudicatario reponer de forma inmediata cualquier elemento, que se encuentre en mal estado a fin de resguardar la seguridad y ejecución del servicio, para ello deberá contar con los equipamientos de repuestos necesarios.
- Cabe señalar que el oferente adjudicado se compromete a no descontinuar el servicio ofertado
- El adjudicatario deberá permitir la grabación del evento el que podría ser difundido parcialmente dentro de la comuna para hacerlos reconocibles y por tanto, asociados y cercanos a un concepto de servicio para la comunidad.
- El municipio se reserva el derecho de prolongar o cambiar el horario de trabajo o destino, si las necesidades del servicio lo requieren.

3. **Plazos**

Una vez ingresado un requerimiento de servicio deberá quedar claramente establecido la hora y fecha de entrega del servicio con el ITO, teléfono y horarios coordinados a más tardar con 12 horas de anticipación.

4. Responsabilidades del Adjudicatario

El Adjudicatario y/o contratista será responsable de los daños que pudiera producirse como consecuencia del servicio prestado, por el que será multado además de comprometerse a rehacerlos sin costo para el municipio. También será responsable por los daños o pérdidas y seguridad de los trabajadores y artistas durante el periodo en que se presten los servicios.

XVI. Contrato

El oferente adjudicado en la presente licitación sin importar el monto de la adjudicación requerirá de la suscripción de contrato

a) Inicio y Vigencia del Contrato

El inicio de las actividades se hará efectivo a partir de la fecha de publicación de la orden de compra en el portal www.mercadopublico.cl El Plazo máximo para la ejecución del servicio **será acorde a calendario de eventos.**

Cualquier duda o situación no contemplada en las presentes bases y que surja durante la ejecución de los trabajos será evaluada por la Unidad de Inspección Técnica y consultada con las partes. En todo caso previa consulta y negociación, primara los que resuelva la unidad técnica.

XVII. Pagos y Multas

a) Forma de Pago

El pago se efectuará en la medida que se ejecuten los servicios, en el plazo de 30 días desde la presentación de la factura, previa recepción conforme de la Unidad Técnica.
Los pagos se realizarán bajo la condición de cumplimientos de los siguientes requisitos:

1. Que la Unidad Técnica haya aprobado las prestaciones, mediante la presentación de informe.
2. Que el contratista haya presentado en la unidad técnica oportunamente la factura, boleta o comprobante exigido por las leyes según naturaleza de la ley de contrato.
3. Que el adjudicatario acompañe las liquidaciones de sueldo y certificados de la institución provisional correspondientes que acredite su pago y/o certificados emitidos por la respectiva Inspección del Trabajo, a fin de ejercer el derecho de información contemplado en el artículo 183 C del Código del Trabajo.

b) Multas

La empresa garantizará y coordinara la ejecución de los servicios en los plazos y fechas establecidas por la Unidad Técnica.

En el evento que se produzcan atrasos, por parte del oferente adjudicado en:
Los plazos establecidos para la prestación del servicio las multas ascenderán a 1 UTM por cada incumplimiento que se detecte por parte del ITS, el cual será informado al jefe del servicio por quien detente dicha calidad para su resolución.

c) Termino Anticipado de Contrato

El contrato se entenderá resuelto administrativamente ipso-facto, sin forma de juicio y sin derecho a indemnización para el Contratista, por incumplimiento de parte del contratista respecto de las obligaciones contraídas en virtud del contrato.

La Unidad Técnica podrá poner término definitivo en cualquier momento por causales ajenas a la responsabilidad del Contratista, tales como emergencia nacional, instrucciones superiores de instituciones que financian el contrato, de entes fiscalizadores, legislaciones u otro motivo de fuerza mayor, dando aviso por escrito a éste con una debida anticipación. En dicho caso el Mandante pagará al Proveedor el monto que corresponda al avance afectivo.

Término de común acuerdo

La Unidad Técnica y el Contratista darán término anticipado al contrato de común acuerdo, cuando, a juicio de ambas partes, sea pertinente. Se pactará el monto a pagar, de acuerdo con los documentos contractuales y los trabajos efectivamente ejecutados.

Por fuerza mayor o caso fortuito

Cuando, en conformidad a lo establecido por el artículo 45 del Código Civil, haya causales de fuerza mayor o casos fortuitos que hagan imposible su cumplimiento y cuya solución.

Término por incumplimiento del contratista

Cualquier incumplimiento del adjudicatario a las bases administrativas generales, especificaciones técnicas, oferta y demás documentos anexos a la presente licitación

Con todo y tratándose de causales de incumplimiento subsanables, a juicio de la Unidad Técnica, se notificará por escrito al Contratista de la causa de que se trate, fijándole un plazo perentorio para que la solucione o corrija. Si transcurrido este plazo, el Contratista no ha solucionado o corregido la causal del incumplimiento, la Unidad Técnica pondrá término anticipado al contrato, previa autorización del Mandante

XVIII. Prohibición de ceder o transferir el contrato.

No podrá vender, ceder o transferir el contrato, en cuanto a las obligaciones por él contraídas a otra persona natural o jurídica. Respecto de venta de facturas, cesiones, factoring u otorgamiento de mandato para su cobro las presentes bases se acogen a lo consignado en el artículo 4 de la Ley 19.983.

XIX. Subcontratación.

El contratista podrá subcontratar parte de los servicio(s) en conformidad a las normas establecidas en la Ley N° 20.123 y su respectivo reglamento.

No obstante lo anterior, el contratista deberá declarar en **anexo n° 8 la existencia o no de subcontratación y señalar el porcentaje de esta.** En caso de no existir esta al momento de presentar la oferta o en el momento de la firma del contrato, y en el periodo que se desarrolle el convenio y el contratista se vea en la necesidad de subcontratar, deberá informar al municipio de esta situación por escrito, a través del IT, esto se hará previo a la presentación de su factura.

El no cumplimiento de lo antes expuesto, será causal de multa.

XX. Domicilio.

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SECPLAN
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

CerrillosDespega

PROPUESTA PUBLICA

"SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTO PROGRAMA VERANO EN CERRILLOS JUNTO AL DEPORTE"

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PARA PROPUESTAS

Nombre de la Empresa:

Dirección:

Teléfonos:

Nombre Representante Legal:

Cédula de Identidad:

ID. LICITACIÓN

Declaro lo siguiente:

a) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y documentos anexos.

b) Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta, Bases especiales si existiesen y verificado su concordancia entre sí y conocer las normas legales vigentes al respecto.

c) Haber tomado conocimiento de todas las condiciones actuales y las demás características que incidan directamente en la ejecución del servicio.

d) Haber considerado en la oferta económica, todos los gastos necesarios para la ejecución del SERVICIO, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales de la Propuesta, Especificaciones Técnicas y todos los documentos incluidos en la oferta.

e) Por lo expuesto autorizo a la I. Municipalidad de Cerrillos para efectuar el cobro de inmediato de las Garantías establecidas en las Bases Administrativas Generales de esta Licitación, sin perjuicio de las acciones legales que inicie frente a cualquier situación no prevista, que signifique el incumplimiento del contrato.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

CERRILLOS,.....2015

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

Cerrillos Despega

PROPUESTA PUBLICA

"SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTO PROGRAMA VERANO EN CERRILLOS JUNTO AL DEPORTE"

ANEXO N°2

IDENTIFICACION DEL OFERENTE

A. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA JURIDICA	
Nombre o Razón Social:	RUT:
Domicilio comercial:	Comuna:
Nombre del representante legal:	RUT:
Nombre de persona de contacto durante el proceso:	RUT:
Correo Electrónico de contacto:	Teléfono de contacto:

Representante legal:

Firma: _____

Nombre: _____

Rut: _____

CERRILLOS,.....2015

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

CerrillosDespega

PROPUESTA PUBLICA

"SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTO PROGRAMA VERANO EN CERRILLOS JUNTO AL DEPORTE"

ANEXO N°2

IDENTIFICACION DEL OFERENTE

B. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA NATURAL	
Nombre:	RUT:
Domicilio comercial:	Comuna:
Nombre de persona de contacto durante el proceso:	RUT:
Correo Electrónico de contacto:	Teléfono de contacto:

Firma: _____

Nombre: _____
Rut: _____

CERRILLOS,.....2015

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECPLAN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

Cerrillos Despega

PROPUESTA PUBLICA

"SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTO PROGRAMA VERANO EN CERRILLOS JUNTO AL DEPORTE"

ANEXO N°3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo,....., en representación de la Empresa.....R.U.T.:..... Acepto las presentes Bases y garantizo la veracidad y exactitud de todas mis declaraciones.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....2015

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

CerrillosDespega

PROPUESTA PUBLICA

"SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTO PROGRAMA VERANO EN CERILLOS JUNTO AL DEPORTE"

ANEXO N°4

CURRICULUM ENPRESA
DECLARACION JURADA SIMPLE

DECLARACIÓN DE LISTADOS DE SERVICIOS EJECUTADOS Y EN EJECUCIÓN

ADJUNTAR NOMINA DE ORDENES DE COMPRA ACEPTADAS Y EJECUTADAS A TRAVES DE PORTAL MERCADO PÚBLICO

- El oferente deberá indicar expresamente si no tuviese contratos vigentes.
- El oferente deberá certificar TIPOLOGIA DE PRODUCCION DE EVENTOS

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....2015

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

CerrillosDespega

PROPUESTA PUBLICA

"SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTO PROGRAMA VERANO EN CERRILLOS JUNTO AL DEPORTE"

ANEXO N° 5
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo ....., en representación de la empresa....., declaro que a nuestra empresa no le han sido terminados contratos de municipios, entidades públicas y/o privadas en forma anticipada o rescindidos los últimos dos (2) años.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....2015

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

CerrillosDespega

PROPUESTA PUBLICA

"SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTO PROGRAMA VERANO EN CERRILLOS JUNTO AL DEPORTE"

ANEXO N° 6

DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo, _____., en representación de la Empresa _____ R.U.T _____ , declaro conocer el contenido y alcance de la Ley N° 20.238, en el sentido de haber dado cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a mi cargo y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los dos últimos años, tal que,

- ✓ No he sido condenado por prácticas antisindicales.
- ✓ No mantengo saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones provisionales.
- ✓ Y no he cometido infracciones a los derechos fundamentales de los trabajadores.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL.

CERRILLOS,.....2015

"SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTO PROGRAMA VERANO EN CERRILLOS JUNTO AL DEPORTE"

ANEXO N°7

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo,.....en representación de la empresa.....R.U.T....., declaro reconocer que la decisión de la Municipalidad es privativa y definitiva, considerando que la adjudicación es el resultado de un estudio y evaluación de las aptitudes técnicas, económicas, financieras y empresariales en general de cada uno de los oferentes con relación al aspecto específico de la prestación del servicio objeto de la presente licitación.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....2015

"SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTO PROGRAMA VERANO EN CERRILLOS JUNTO AL DEPORTE"

ANEXO Nº 8

DECLARACION JURADA SIMPLE RESPECTO A SUBCONTRATACIONES.

Yo,....., en representación de la Empresa .....RUT..... vengo en declarar que el servicio a entregar, objeto de la presente licitación pública, se realizará :

_____ Incluyendo subcontrataciones. Indicar porcentaje _____

_____ No incluyendo subcontrataciones.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS..... 2015

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

CerrillosDespega

PROPUESTA PUBLICA

"SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTO PROGRAMA VERANO EN CERRILLOS JUNTO AL DEPORTE"

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE (ARTICULO 4 LEY NO 19.886)

En [ciudad/ país], a [fecha] 2014, [nombre del proponente o representante(s) legal(es) según corresponda], representante (s) legal (es) de (nombre de la persona jurídica proponente, si corresponde) declara bajo juramento que a su respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley N°19.886, esto es:

a) Que no es funcionario o directivo de la I. Municipalidad de Cerrillos;
b) Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente, hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad, de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Cerrillos;
c) Que la Sociedad que representa no es una sociedad de personas en la que las personas indicadas en las letras a) y b) precedente formen parte (sólo para personas jurídicas);
d) Que la Sociedad que representa no es una sociedad en comandita por acciones ni una sociedad anónima cerrada, en la que las personas indicada en las letras a) y b) sean accionistas (sólo para personas jurídicas);
e) Que la Sociedad que representa no es una sociedad anónima abierta en la que las personas indicadas en las letras a) y b) anteriores, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital (sólo para personas jurídicas);
f) Que no tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades referidas en las letras anteriores (sólo para personas jurídicas);
g) Que el proponente/sociedad o persona jurídica al que representa no ha sido condenado(a) por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos del trabajador, en los últimos dos años.
h) Que está en conocimiento que en caso de serle adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

Nombre Proponente
y Representante Legal

Firma del Representante Legal

Es conocido que, los contratos celebrados con infracción a lo dispuesto en este inciso serán nulos y los funcionarios que hayan participado en su celebración incurrirán en la contravención al principio de probidad.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

CerrillosDespega

"SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTO PROGRAMA VERANO EN CERRILLOS JUNTO AL DEPORTE"

ANEXO 10
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

De acuerdo a lo establecido en la Ley 20.285, Ley de Transparencia, se debe incluir obligatoriamente el listado de Socios de la Empresa.

_____

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS.....2015

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECPLAN

"SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTO PROGRAMA VERANO EN CERRILLOS JUNTO AL DEPORTE"

ANEXO 11

CARACTERIATICAS DE LA OFERTA

Oferente

Licitación

Ítem	Especificaciones Ofertadas Describir
OBRAS DE TEATRO	
SONIDO Y AMPLIFICACION	
ILUMINACION	
ESCENARIO	
GENERADOR	
ATENCION ARTISTAS	
SILLAS	
CATERING	
CARPA	

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS.....2015

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

CerrillosDespega

PROPUESTA PUBLICA

"SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTO PROGRAMA VERANO EN CERRILLOS JUNTO AL DEPORTE"

ANEXO 12

FERTA ECONOMICA

Oferente:

Licitación:

Ítem	Especificaciones Ofertadas Describir	MONTO TOTAL NETOS
OBRAS DE TEATRO		
SONIDO Y AMPLIFICACION		
ILUMINACION		
ESCENARIO		
GENERADOR		
ATENCION ARTISTAS		
SILLAS		
CATERING		
CARPA		

_____

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS.....2015

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA GENERAL

ESPECIFICACIONES TECNICAS

"SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTO PROGRAMA VERANO EN CERRILLOS JUNTO AL DEPORTE"

I.- FUNDAMENTACIÓN.

La comuna tiene el deber de avanzar y profundizar hacia el desarrollo humano de todos los ciudadanos y ciudadanas en la búsqueda permanente de la satisfacción de sus necesidades, rescatando y actualizando las potencialidades de las personas y grupos. Los actores sociales de la comuna deben propender hacia un marco amplio e igualitario de oportunidades, generando crecientes espacios de integración, contextualizada y situada cultural e históricamente. Bajo esta mirada es que construimos un Plan para el Departamento. Dentro de esto, es de Deporte que posibilite el desarrollo y la total participación de la comunidad en sus actividades fundamental democratizar esta actividad, ampliando su acceso y constituyéndola como un derecho del cuál el municipio sea un promotor y garante

II.- OBJETIVOS.

1. Velar por el derecho al acceso al deporte de los vecinos de Cerrillos.
2. Disponer en función de la utilización de la comunidad los recintos municipales de índole deportiva.
3. Generar y desarrollar programas de acceso y desarrollo de la actividad deportiva para la comunidad.

III.- BENEFICIARIOS.

La totalidad de la comuna de Cerrillos, ya que el departamento está orientado a crear y trabajar con políticas deportivas que fomenten esta disciplina en todos los actores de nuestra comuna.

IV.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Este programa tiene como finalidad brindar de los recursos humanos pertinentes para la buena ejecución de plan estratégico de la DIDECO respecto de los deportes y la recreación de la comuna de cerrillos.

De esta manera se contratará un equipo con las condiciones profesionales y técnicas necesarias para el buen desarrollo del deportes en cerrillos.

Estos lugares son definidos de acuerdo a su vulnerabilidad social, ubicación territorial, de bajos recursos y escasas posibilidades de salir o tener actividades recreativas en temporada de verano o vacaciones. Deberán ser dirigidos a sectores con una población con gran cantidad de niños y que cuenten con espacios para realizar actividades planificadas.

V.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Contratación de Productora con prestación de servicio de:
Arriendo de ring para 1 jornadas
90 Medallas (30 oro, 30 plata y 30 bronce)
Trofeos (2 copas de primer lugar, 2 copas segundo lugar, 2 copas de tercer lugar)
Arbitrajes (24 partidos, valor c/u 15.000)
4 arcos para futbol calle con mallas
2 cajas activas con entrada USB
2 micrófonos inalámbricos
2 bicicletas para premios
1 dispensador de agua temperada
12 bidones de agua para dispensador
Arriendo de 2 juegos inflables por 6 jornadas
5 toldos plegables rojos
4 mesas plegables
5 pasacalles de 6x1.5
1.000 afiches de medio mercurio.
Contratación monitor de apoyo deportivo 1.
(Futbol, maquinas, plazas deportivas, campeonato deportivos, cicletada)
Contratación monitor de apoyo deportivo 2.
(Futbol, boxeo, plazas deportivas, cicletada)
Contratación monitor de apoyo deportivo 3.
(Futbol, maquinas, plazas deportivas, campeonato deportivo, cicletada)
Contratación monitor de zumba 1.
Estadio municipal, lunes, miércoles, viernes.
Contratación monitor de zumba 1.
Gimnasio municipal, lunes, miércoles, viernes.
contratación monitor de yoga 1

